

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-438/2012 /

Colina, 29 de febrero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 30/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, del Director de Obras Municipales, solicitando Decreto Alcaldicio a nombre de don Juan Pablo Navarro Cabello, por devolución de derechos municipales de construcción, que por error fue mal calculado en la ficha de control, respecto al expediente N° 455/11 de fecha 13.09.11 que en principio se calculo por ampliación mayor a 100 mt2 en circunstancia que correspondía a obra menor. **2)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 396 de fecha 04.01.12 por \$ 315.328.-; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a **JUAN PABLO NAVARRO CABELLO, RUT.: 11.863.385-7**, la cantidad de **\$ 179.318.-** (ciento setenta y nueve mil trescientos dieciocho pesos), por concepto de derechos de construcción, por error de cálculo en la ficha de control.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.26.01 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.